



**CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO
DE CAPITAL, Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
EMVALORES S.A. —
CUANTÍA: US\$800,00. DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA—**

4 Feb 2004

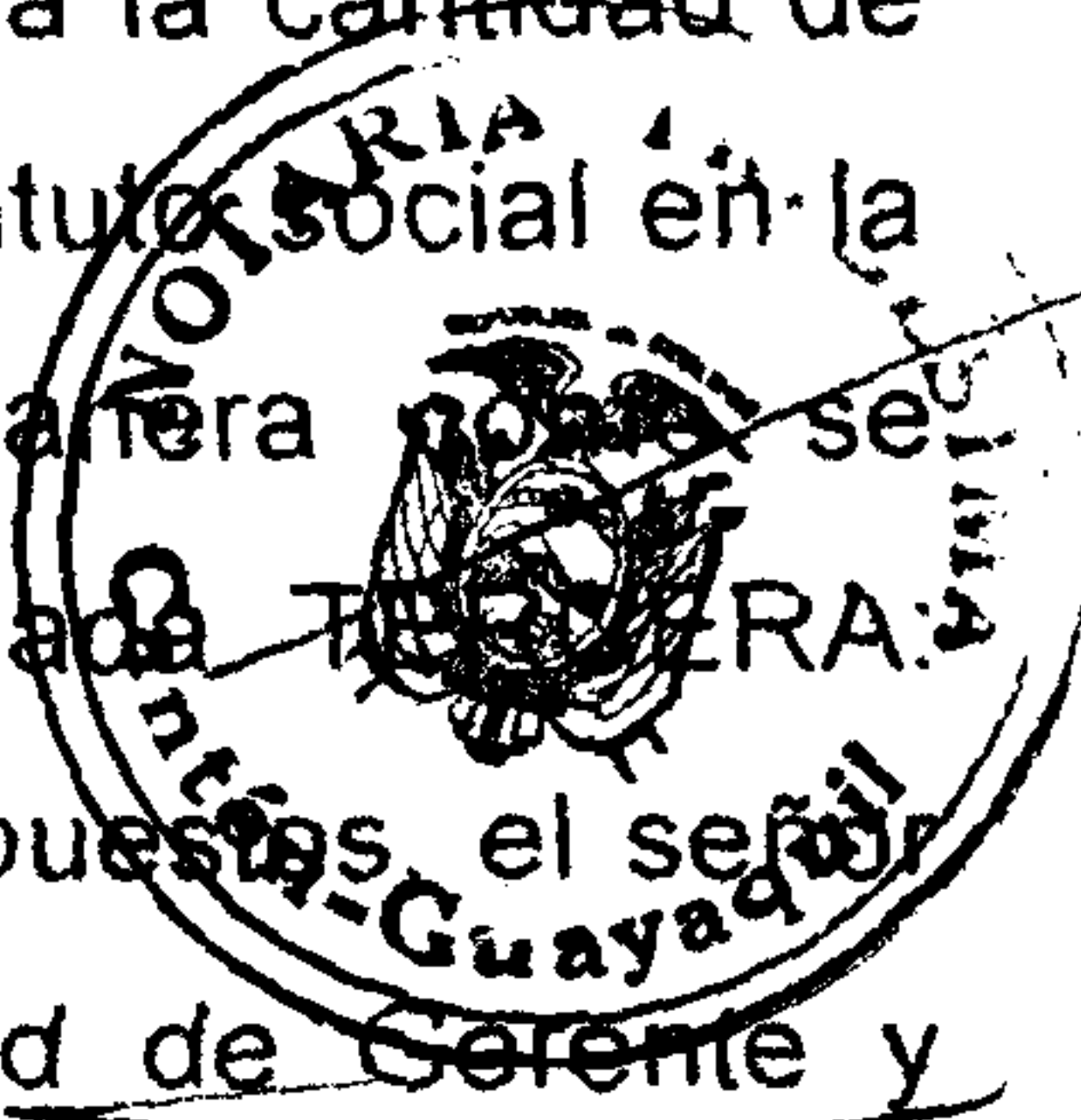
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de febrero del dos mil cuatro, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece el señor **JOSE VERA GRUNAUER** en calidad de Gerente de la compañía **EMVALORES S.A.** tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de conversión del capital de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de estatuto social, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de conversión del capital de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de estatuto social, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración y el otorgamiento de la presente escritura pública: a) El señor José Vera Grunauer, por los derechos que representa de la compañía EMVALORES S.A. en su calidad de

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Gerente y representante legal, según se comprueba con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y que se agrega a esta escritura como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Eugenio Santiago Ramirez Bohórquez, el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de octubre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía EMVALORES S.A., con un capital inicial de dos millones de sucres equivalentes a ochenta dólares. b) Según escritura pública celebrada el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria Interina Trigesima Cuarta del cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis, aumentó el capital social a cinco millones de sucres equivalentes a doscientos dólares. c) Mediante resolución Numero cero tres G-IJ-cero cero cero siete cuatro cuatro dos de fecha dos de diciembre del dos mil tres, la Intendencia de Compañías de Guayaquil resolvió dejar sin efecto la resolución Numero cero uno-G-IJ-cero cero uno uno cuatro nueve uno del veinte de diciembre del dos mil uno en la parte que corresponde a la compañía EMVALORES S.A. por haber superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad. d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMVALORES S.A. en sesión celebrada el día dos de febrero del dos mil cuatro resolvió por unanimidad efectuar la conversión del capital social de sucres a dólares; aumentar el capital social en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América de tal manera

19/00/42

600

que el nuevo capital de la compañía ascienda a la cantidad de ochocientos dólares, así como reformar el estatuto social en la parte relacionada al capital social de la manera que se puntualiza en el acta de sesión antes mencionada.  TERCERA. DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero José Vera Grunauer, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía EMVALORES S.A.

expresamente declara: PRIMERO.- Que queda convertido el capital social de la compañía Emvalores S.A. de sucres a dolares americanos, se aumenta el capital social de su representada en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la suscripción de seiscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que con el aumento del capital acordado el nuevo capital social será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una. SEGUNDO.- Que el aumento de capital por seiscientos dólares americanos dividido en seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una, han sido suscritas íntegramente por los señores José Vera Grunauer, Juan Carlos Argenzio Ledergerber, Nelly Judith Solís Piña y la compañía Consultora Vera & Asociados, con lo cual el nuevo capital total de ochocientos dólares, queda distribuido de la siguiente manera: Ec. José Vera Grunauer posee doscientas 230 treinta acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una equivalentes a doscientos treinta dólares; Ing. Juan Carlos Argenzio Ledergerber posee ciento noventa acciones 170 ordinarias y nominativas de un dólar cada una equivalentes a ciento

noventa dólares americanos; Nelly Judith Solís Piña posee ciento noventa acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una equivalentes a ciento noventa dólares; y la compañía Consultora Vera & Asociados posee ciento noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una equivalentes a ciento noventa dólares. TERCERO.- Que el pago de las nuevas seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una en que se divide el nuevo aumento de capital, la Junta General de Accionistas resolvió que se lo pague íntegramente en dinero en efectivo.-CUARTO.- Que

como consecuencia del aumento de capital resuelto se reforma el artículo quinto del capítulo segundo del estatuto social de la siguiente manera.

"CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL SOCIAL. ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL": El capital social de la compañía EMVALORES S.A. es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al ochocientos inclusive las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Cada acción

liberada da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas. QUINTO.- Que conforme lo exige el procedimiento, el Gerente de la compañía se ratifica en su declaratoria juramentada acreditando la correcta integración del pago del presente aumento de capital. SEXTO.- Que los accionistas suscriptores

del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA:

DOCUMENTOS RABILITANTES.-Se agregan como tales: a)

Copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMVALORES S.A., celebrada el día dos de febrero del dos mil cuatro, y b)

Nombramiento de Gerente a favor del Economista José Vera Grunauer, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue Usted Señor Notario, las demás



Piero Aycard Viescuzo
Notario Público
Guayaquil, Ecuador

000000005

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMVALORES S.A. CELEBRADA EL DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve de la mañana, del día dos de Febrero del dos mil cuatro, se reúnen en el local social de la compañía situado en la ciudadela Kennedy Norte 102 solar 6, la totalidad de los accionistas de la compañía EMVALORES S.A., señores: Ec. José Vera Grunauer, por sus propios y personales derechos como propietario de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una; Juan Carlos Argenzio Ledergerber, por sus propios y personales derechos como propietario de mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una; el señor José Francisco Vera González, por los derechos que representa de la compañía Consultora Vera y Asociados C. Ltda. en su calidad de Gerente, como propietaria de mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una; la señora Nelly Judith Solís Piña, como propietaria de mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas, y por tanto representado la totalidad del capital suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

1.- Puntos a tratar: a) Conocer y aprobar en su caso la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares y el aumento del valor nominal de las acciones. b) el aumento de capital que suscribe el Ec. José Vera Grunauer a nombre y en representación, en su calidad de Gerente de la compañía Emvalores S.A., y c) la consecuente reforma del estatuto social de la compañía.

La Junta General de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión el señor José Vera Grunauer, y actúa de Secretario ad-hoc el señor Marco Riofrío Meza, quienes fueron designados por unanimidad para el efecto.

El Secretario ad-hoc formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día.

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía EMVALORES S.A., entra a conocer los puntos del orden del día.

PUNTOS A TRATAR: a) CONOCER Y APROBAR EN SU CASO LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES Y EL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES b) EL

AUMENTO DE CAPITAL QUE SUSCRIBE EL Ec. JOSÉ VERA GRUNAUER A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA EMVALORES S.A. Y c) LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario y conveniente para los intereses sociales de la compañía, convertir el capital social de sucres a dólares y aumentar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital social de la misma y reformar el estatuto social.

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **EMVALORES S.A.**, luego de algunas deliberaciones, resolvió por unanimidad, convertir el capital social de sucres a dólares americanos, aumentar el valor nominal de las acciones de mil sucres a un dólar cada una, y que el Ec. José Vera Grunauer a nombre y en representación de la compañía **EMVALORES S.A.** efectúe el aumento de capital de la misma. El capital social de la compañía es de doscientos dólares americanos, por lo que se lo aumentó en la suma de seiscientos dólares americanos quedando el capital suscrito y pagado de la compañía, en virtud del aumento de capital, en la cantidad de ochocientos dólares americanos, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, pagadas en un veinticinco por ciento, habiendo José Vera Grunauer suscrito ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; la compañía Consultora Vera, suscribió ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; Juan Carlos Argenzio Ledergerber, suscribió ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una y Nelly Judith Solís Piña suscribió ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una. Acto seguido toma la palabra el Gerente quien manifiesta a los señores accionistas que en vista del aumento de capital hoy acordado, se hace necesario reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía. Luego de breves deliberaciones, la Junta General por unanimidad resuelve reformar el artículo quinto del estatuto social, de tal manera que en lo sucesivo diga: **"CAPÍTULO SEGUNDO DEL CAPITAL SOCIAL. ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL"**: El capital social de la compañía **EMVALORES S.A.** es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al ochocientos inclusive las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

150
150
150
150
600

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución número 00.1.3.001, expedida por la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión.

La Junta, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- 1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, y,
- 2.- Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas

Dr. Piero Aycañ Villegas
NOTARIO
CANTÓN GUAYAS

000000007

anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual concluye la sesión a las diez de la mañana.- f.- José Vera Grunauer.- Presidente de la Junta.- f.- José Vera Grunauer-accionista f.- Juan Carlos Argenzio Ledergerber.- Accionista.- f.- Consultora Vera & Asociados-accionista.- f.- Nelly Judtih Solís Piña.-accionista. f.- Marco Riefrío Meza-Secretario Ad-hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, la misma que reposa en los libros de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía EMVALORES S.A., el cual me remito en caso necesario. Guayaquil, dos de febrero del dos mil cuatro.


Lcdo. Marco Riefrío Meza
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Dr. Riefrío Ayala
NOTARIO
CANTON GUAYACIL

Guayaquil, 13 de enero del 2004

Señor
José Vera Grunauer
Ciudad.-



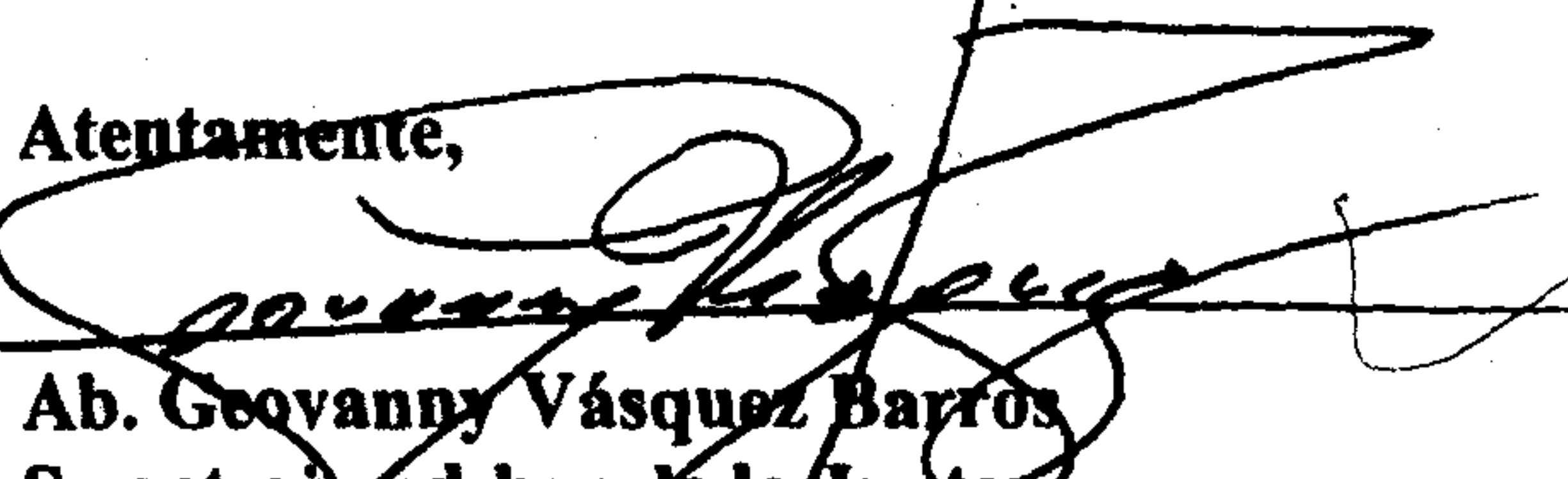
De mis consideraciones:

Cumplo en informar a Usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **EMVALORES S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted Gerente de la compañía por el plazo de cinco años. De conformidad con el artículo vigésimo tercero del estatuto social de la compañía, a usted le corresponderá ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en la forma que mejor estime conveniente a los intereses de ella. En caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente, lo subrogará el Presidente. RL

La compañía **EMVALORES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el 19 de junio de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de octubre de 1992.

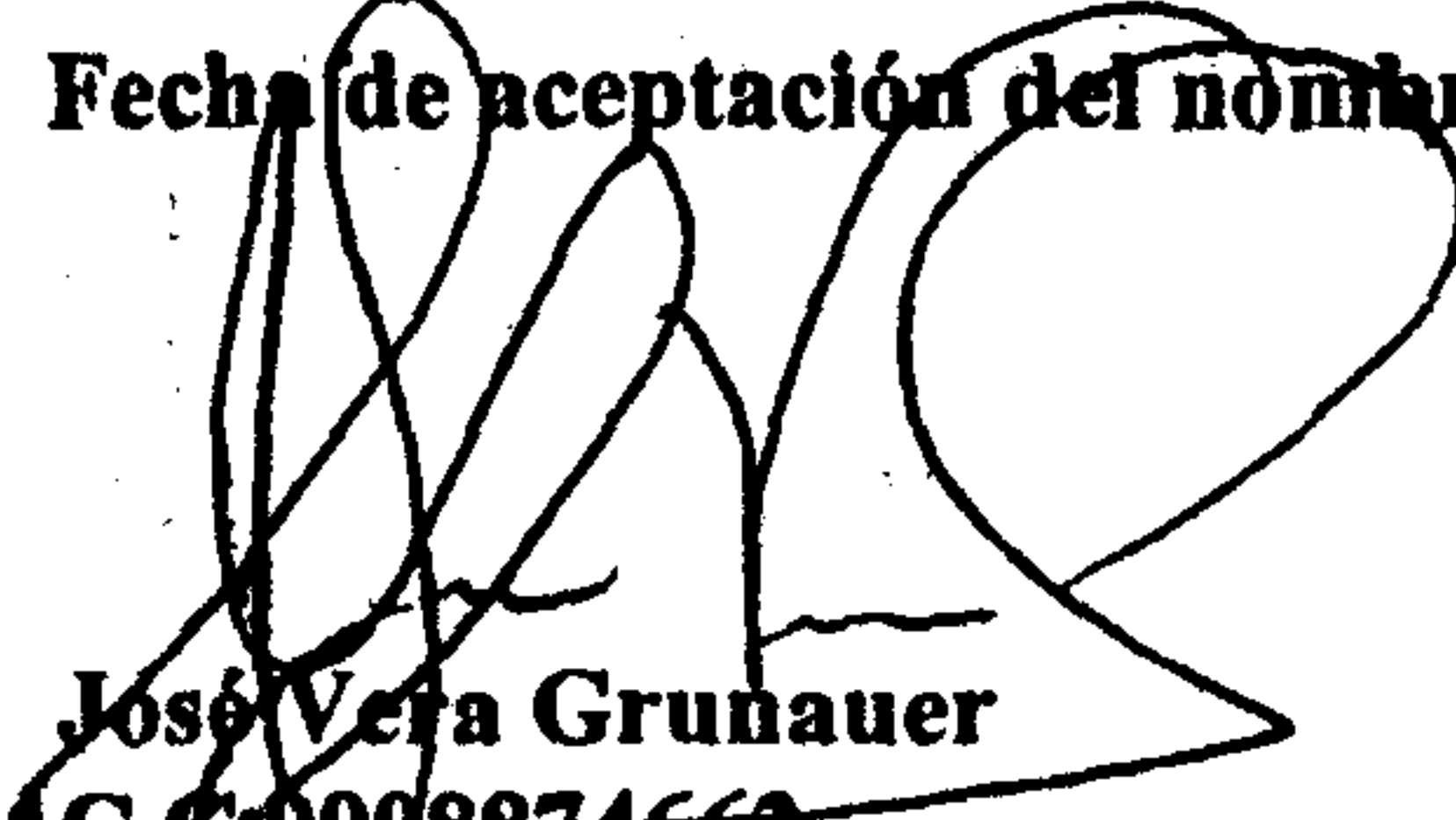
Particular que informo a Usted para los fines de Ley.

Atentamente,


Ab. Geovanny Vásquez Barros
Secretario ad-hoc de la Junta

RAZÓN: ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE EMVALORES S.A., HECHO A MI FAVOR POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA.- GUAYAQUIL 13 DE ENERO DEL 2004.-

Fecha de aceptación del nombramiento: 13 de enero del 2004

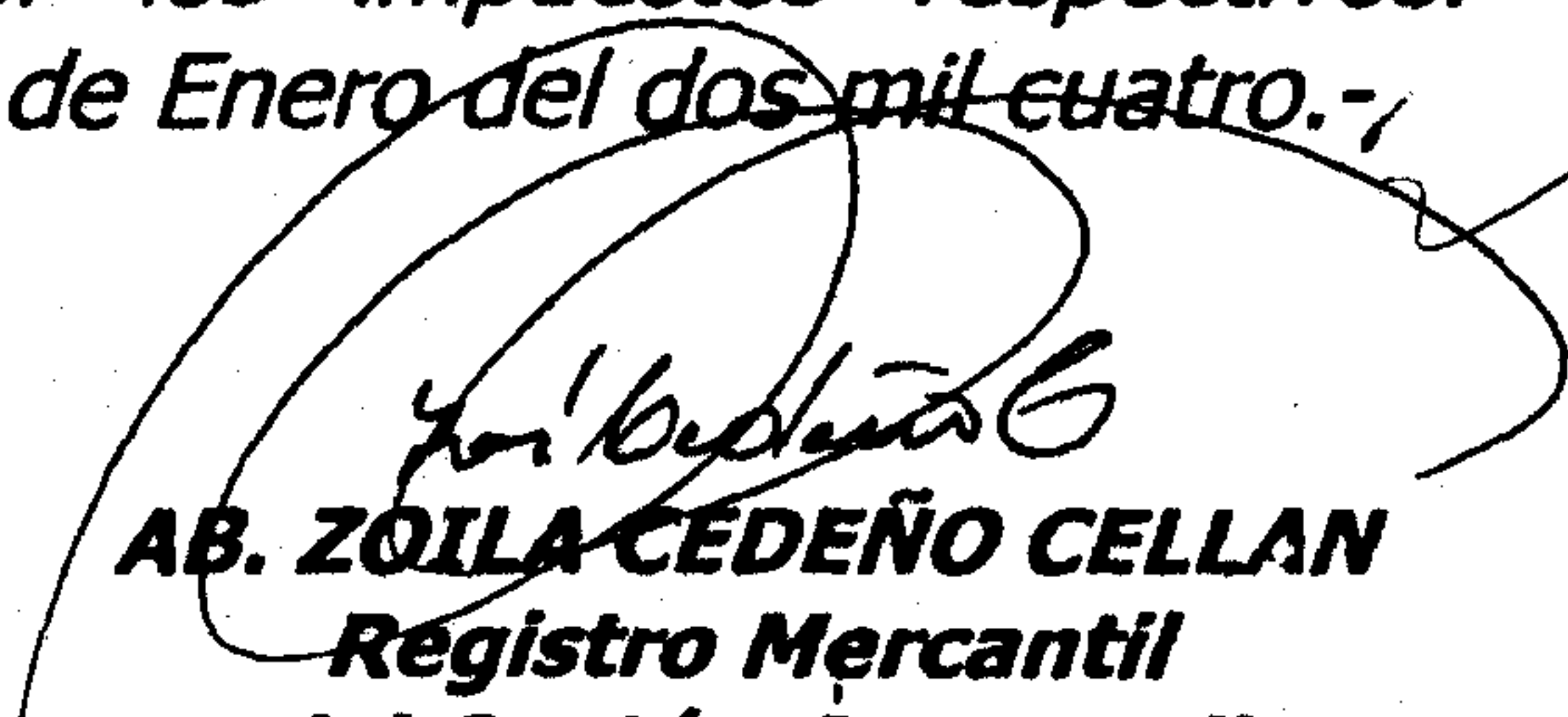

José Vera Grunauer
C.C. 0908874662

Cdla. Kennedy Norte, Mz. 102-solar 6

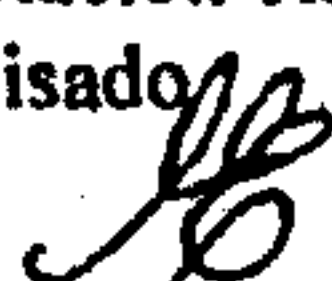
Dr. Piero Aycarl Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **EMVALORES S.A.**, a favor de **JOSE VERA GRUNAUER**, de fojas **5.722 a 5.724**, Registro Mercantil número **846**, Repertorio número **1.452**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y uno de Enero del dos mil cuatro.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

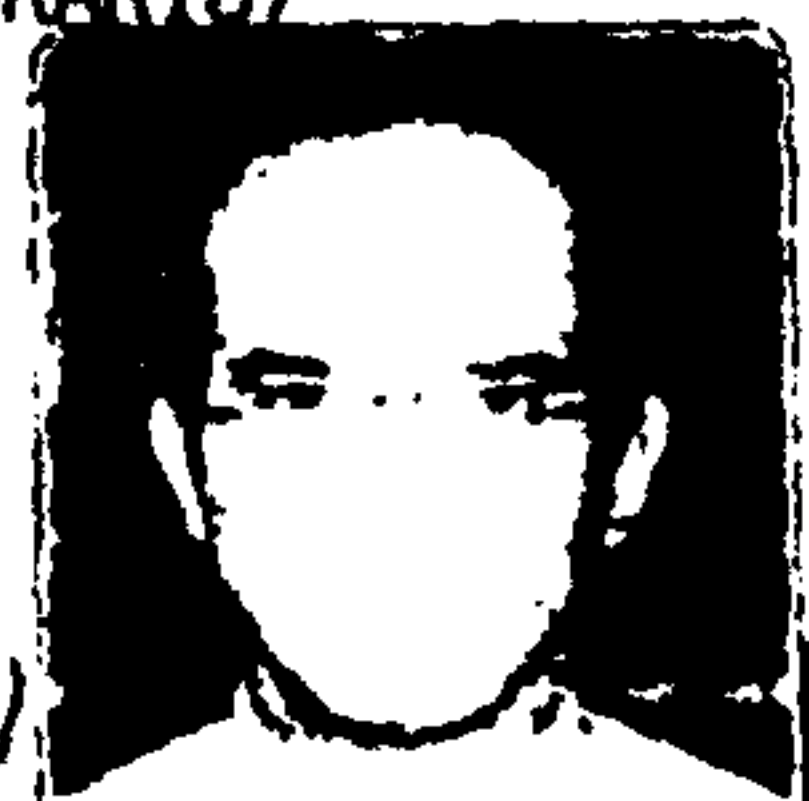


Orden: 87390
Legal: Leonardo Stagg
Amanuense-Cómputo: Angel Neira
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobefia
Revisado 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor baja
\$: 8,96



CIUDADANIA 090887466 -2
VERA GRUNAUER JOSE FRANCISCO
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
24 JUNIO 1970
003-M 0117 01586 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO/ CONCEPCION/ 1970



ECUATORIANA*****

E131311121

CASADO ROSANNA DALLA VALLE BREVI
PRIMARIA ESTUDIANTE
JOSE FRANCISCO VERA GONZALEZ
CLEMENCIA GRUNAUER REFETTO
GUAYAQUIL 24/06/2003
24/06/2015

REN
Gys

0456575

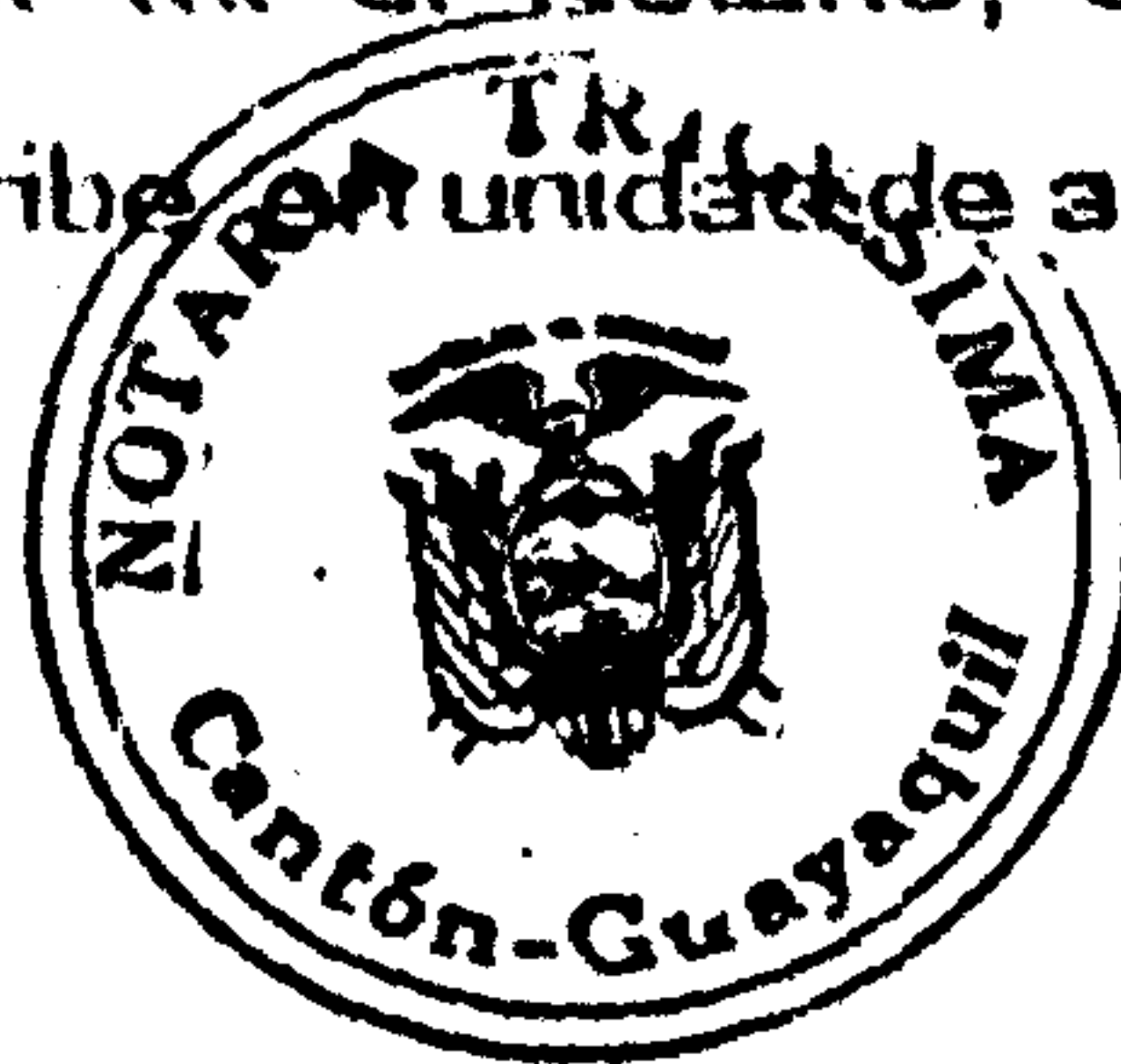


Dr. Piero Aycael Vineszini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



de las cláusulas de estilo, necesarias para la validez y el perfeccionamiento
de la presente escritura pública. (Firma) Fernando Carrillo Arteaga.

Registro ocho mil novecientos treinta y uno. - HASTA AQUÍ LA
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta
escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al
otorgante, éste la aprueba y suscribe en una sola unidad de acto conmigo, de
todo lo cual doy fe.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

P/EMVALORES S.A.

JOSE VERA GRUNAUER

C.C.Nº 0908874662

C.v.Nº 1012-435

RUCNº 0991249680001

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

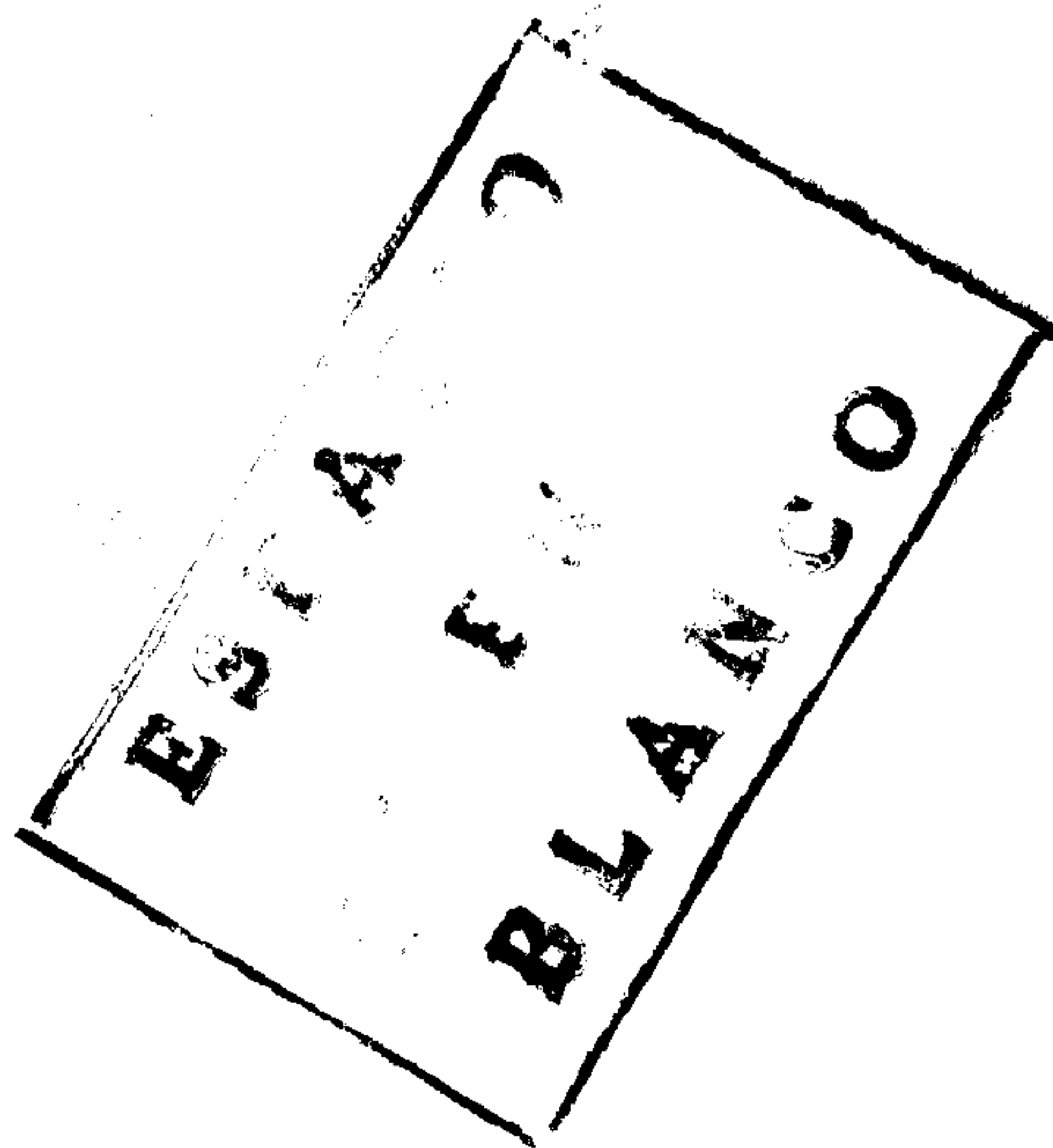
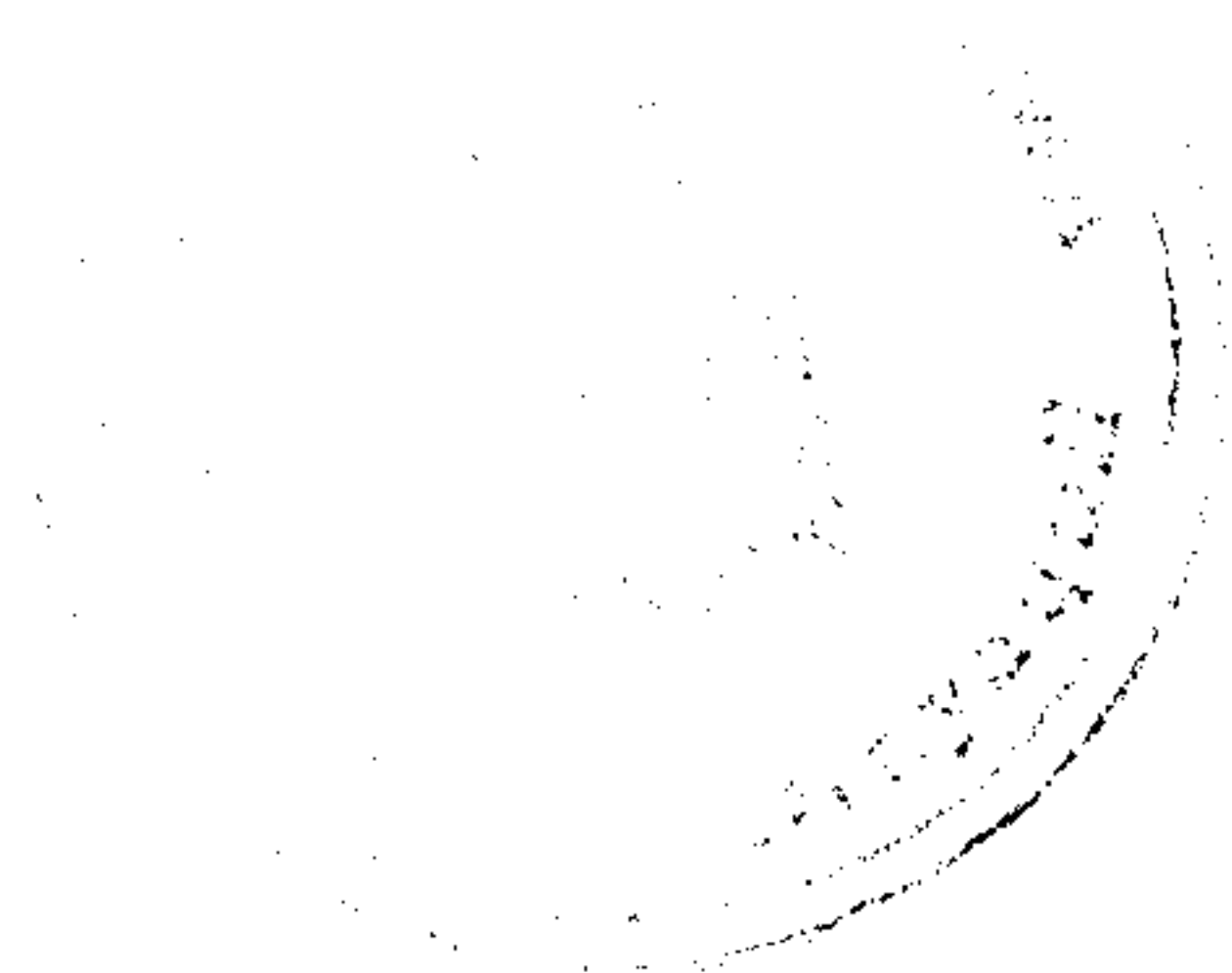
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA.- Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



* RAZON: Siento como tal, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EMVALORES S.A. celebrada ante mí el día cuatro de febrero del dos mil cuatro, aprobado por la Intendente Jurídico de Compañías, he tomado nota de su Aprobación Mediante Resolución número cero cuatro G-IJ 0003018 con fecha veintisiete de mayo del dos mil cuatro. Guayaquil, nueve de junio del dos mil cuatro.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000011

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0003018, dictada el 27 de Mayo del 2.004, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **EMVALORES S.A.**, de fojas **88.663 a 88.676**, número **13.787** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **21.800** del Repertorio. 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, veintinueve de Julio del dos mil cuatro. -

Qui Suscribe
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 115863
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR *AB.*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: *110.21*